



Área:	LABORAL
Circular:	022/24
Fecha:	12/04/2024

ASUNTO: Normas legales de cotización 2024.

Estimado/a asociado/a:

El BOE de 28 de marzo ha publicado la **Orden PJC/281/2024**, de 27 de marzo, por la que se **modifica la Orden PJC/51/2024**, de 29 de enero, **por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024.**

Una vez aprobado el Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, **por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024**, con efectos desde el 1 de enero de 2024, **la presente Orden actualiza el tope mínimo de la base de cotización a la Seguridad Social en cada uno de sus regímenes conforme al salario mínimo interprofesional aprobado para este año 2024.**

Asimismo, modifica parcialmente la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, en aquellos **preceptos que contienen importes vinculados directamente al SMI, así como los importes de la base mínima superiores**, de forma que se incrementen en la misma proporción de dicha subida. **También se subsanan ciertos errores advertidos** en la redacción del artículo 31 de la mencionada Orden PJC/51/2024, en cuanto a la referencia a las bases de **cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las bases de cotización** por conceptos de recaudación conjunta, previsión recogida en el artículo 122.Once.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre.

Asimismo, se corrige, en el artículo 45.2 de la Orden, una referencia incorrecta al Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Finalmente, añade un nuevo apartado 6 al artículo 45, todo ello de la Orden PJC/51/2024, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024.

Se adjunta la Orden mencionada, objeto de esta circular.

Esperando que estos contratos sean de su interés reciba un cordial saludo